Hacienda

5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Doctor
Luis Enrique Cortes Callejas
Director General (E)
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (FONPRECON)
Cra 10 No. 24-55
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2024-062345
Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024 06:55

Radicado de entrada 1-2024-105107
No. Expediente 1771/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2025.

Respetado Doctor Cortes:

En atención a la Comunicación No. 2024-200-010511-1 del 30 de octubre del 2024 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de la Política Fiscal – CONFIS-, le informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias que no superan el período de Gobierno, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	**19-13-01**	**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES**
Cuenta	A-02	Adquisición de bienes y servicios

Vigencia	Fuente	Valor
2025	Propios	$ 27.507.000

Se autoriza cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República con recursos propios para la vigencia 2025 con el fin de que la Entidad contrate el servicio de custodia, almacenamiento, de cajas de archivo y medios magnéticos en bóveda de seguridad, de la información que produce el Fondo para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.

El monto de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento que requiere el Fondo para contratar los servicios citados anteriormente asciende a la suma de $30,3

p5tn iL6S dPBs /tbd si4D iXuI kho=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

millones de los cuales, $2,8 millones están soportados en la presente vigencia con el CDP No. 27324 del 1 de octubre de 2024, y los $27,5 millones restantes se financiaran con el cupo aprobado en esta comunicación.

Esta autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Entidad cuenta con el concepto técnico favorable de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social como cabeza del sector y otorgado mediante Comunicación No. 2024120001103371 del 24 de octubre de 2024. Asimismo, la Entidad remitió las comunicaciones de las instancias competentes certificando que los recursos solicitados se encuentran incorporados en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo; y cumplen con lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Finalmente, la Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015. Asimismo, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso y dar cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 02 de 2023.

Cordial saludo,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

p5tn iL6S dPBs /tbd si4D iXuI kho=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Elaboró:

Ricardo Rivera Medina
Profesional Especializado
Grupo de Protección Social

Revisó:

Daniel Fernando Romero Fandiño
Coordinador
Grupo de Protección Social

Diana Patricia Jimenez Triana
Subdirectora (E)
Subdirección de Promoción y Protección Social.

Aprobó:

Jairo Alonso Bautista
Director
Director General del Presupuesto Público Nacional

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co